



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 27 MES Julio AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No.75.103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2021 2233916091</u>	<u>D-14</u>	<u>Stiven Alfredo Díaz</u>	<u>Sur-Oriente</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección <input checked="" type="checkbox"/>	<u>De KR 41A pasa a KR 50 con calle 35.</u>		
2. Dirección deficiente	<u>Se usó a N.º Celular y se va a correo de voz.</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>27 07 21 1:40</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JHONATAN LOPEZ</u>
Firma	<u>[Firma manuscrita]</u>
No. de identificación	<u>75.103.982 de Manizales</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 28 JUL 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 03 AGO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C., 22 de julio de 2021

Señor
STIVEN ALFREDO DIAZ POVEDA
Carrera 49 A # 35 - 50Sur
Cel. 3227210135
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública – Proceso Verbal Abreviado de Policía
R.I. 1407-181

Referencia: Expediente No 11-001-6-2017-64128
Comparendo No. 11001125171
Comportamiento: 35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto del 15 de julio de 2021, proferido por la Inspección Catorce Distrital de Policía de Descongestión, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número 11-001-6-2017-64128 en el que usted figura como presunto infractor de la conducta establecida como comportamiento contrario a la convivencia relacionada en el encabezado de la presente comunicación.

En cumplimiento del citado auto, me permito citarle para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el lugar, fecha y hora señaladas a continuación:

Fecha: 13 de agosto de 2021
Hora: 11:30:00 a.m.
Lugar: Inspección de Descongestión D-14 (Módulo 28)
Dirección: Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17 Primer Piso – Bogotá

No obstante, y con ocasión de la pandemia ocasionada por el virus del Covid-19, y las diferentes medidas que tanto a nivel nacional como Distrital se han dispuesto sobre el particular para mitigar su impacto y prevenir el contagio, este Despacho ha dispuesto que usted podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se deberá unir 20 minutos antes de la diligencia desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados por un link que se le compartirá a su correo electrónico, el cual deberá aportar previamente al desarrollo de esta mínimo dos (2) días antes de la fecha programada, a los correos que se enuncian al final de esta comunicación.

En la audiencia se escucharán sus argumentos y podrá solicitar y controvertir las pruebas obrantes en proceso, advirtiéndolo al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa. En caso de no comparecer el día indicado o no presentar excusa, la Inspección de Policía procederá de conformidad a la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo debe allegar la copia de dicho recibo máximo 2 días antes de la diligencia programada; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo 2 días antes a la audiencia convocada.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA
AUTORIZADA
SEGUN
RESOLUCIÓN
00071 DE 2021 DE
LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE
GOBIERNO

CARLOS EDUARDO RUIZ GALINDO
INSPECTOR CATORCE DISTRITAL DE POLICIA
DESCONGESTIÓN – D14

Correos electrónicos: carlos.ruiz@gobiernobogota.gov.co
jennym.gomezs@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jenny Gómez – Auxiliar de Inspección D14



